

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

**30 DE ABRIL DE 2015**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con siete minutos del día treinta de abril del año dos mil quince, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. IGNACIO CALDERÓN TENA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;

C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;

C. RUTILO LORENZO MENDOZA  
RAMÍREZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, y

C. CARLOS RAFAEL TAPIA ROLON

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO MORENA.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido de la Revolución Democrática: Julio Octavio Rodríguez Villarreal y Israel René Correa Ramírez, Representantes Propietario y Suplente; y por el Partido Humanista: Luis Gascón Fonseca y Raúl Ramírez Saavedra, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ**: Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO JAVIER CASTRO CONKLEN** informó lo siguiente: Me permito informarles que los Consejeros Electorales Javier Garay Sánchez, Jesús Lugo González y Jaime Vargas Flores, presentaron excusa para esta Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, esto para los efectos legales correspondientes. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** les solicitó al Consejero Electoral Supernumerario **ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** pasara a tomar un lugar en la mesa. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes seis Consejeros Electorales y siete Representantes de Partidos Políticos.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Contando con la presencia de seis Consejeros Electorales y siete Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

Acto contínuo el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
- 3.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo a la “Declaración de procedencia del proceso de Plebiscito sobre el aumento a la tarifa del transporte público de autobuses en Mexicali, Baja California”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se somete a su consideración este orden del día, por si desean hacer algún comentario. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:** Quisiera pedir un receso para poder terminar de evaluar el punto de acuerdo que usted propone Presidente, dado que los tiempos nos fueron un poco apresurados y que tuvimos hoy el evento del “Niño Consejero Presidente”, no pudimos concluir nuestro trabajo; solicitaría un pequeño receso. -----

Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Para secundar al Consejero Aranda. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:** Igualmente Consejero Presidente, secundo la moción. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA:** Solicitaría también la participación de los abogados que ayudaron a la elaboración del punto de acuerdo para que nos pudieran dar algunas explicaciones y resolver algunas dudas, por favor. -----

A esta altura de la sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** y una vez que estuvieron de acuerdo los demás integrantes del pleno, decretó un receso. -----

En este momento se reanudan los trabajos de esta Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida al Ciudadano **MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN**, Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, así como al Ciudadano **JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA**, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**. ---

Al no existir comentarios al orden del día, el **SECRETARIO FEDATARIO** expresó: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba la propuesta del orden del día; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían **seis votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo seis votos a favor, se aprueba **por unanimidad** el orden del día para esta Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo a la “Declaración de procedencia del proceso de Plebiscito sobre el aumento a la tarifa del transporte público de autobuses en Mexicali, Baja California”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Antes de darle lectura al punto de acuerdo, quiero comentarles que este punto de acuerdo se les envió a los Consejeros y a los Representantes de los partidos políticos, pero ahorita en el receso que hicimos le agregamos un párrafo que me voy a permitir leerlo, un párrafo que se adiciona a los considerandos, al décimo cuarto que habla de la trascendencia de la celebración del plebiscito y el párrafo que vamos a leer, se refiere a la comunicación que tenemos que

hacer al Ayuntamiento y dice así: “Asimismo por así ordenarlo el artículo 46 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, este Consejo General posterior a la declaración de procedencia del instrumento de participación ciudadana que nos ocupa, ordenará a la autoridad la suspensión del acto y/o sus efectos, el cual consiste en el aumento a la tarifa del transporte público de autobuses en Mexicali, Baja California, aprobado el nueve de diciembre de dos mil catorce por el H. Cabildo del XXI Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, hasta en tanto se conozcan oficialmente los resultados de dicha consulta. Todo lo demás quedó de la misma manera que está en el punto de acuerdo que se envió a los Consejeros y a los representantes. Secretario Fedatario dé cuenta del preámbulo y puntos resolutivos. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Con fundamento en los artículos 128 párrafo segundo, 130 fracción VII, 143, 145 fracción XXXV, 147 fracciones I, III, VI, XI y XIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 3, 5, 13, 15, 16, 17, 19 y 48 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, acudo ante este Pleno a presentar el siguiente “punto de acuerdo relativo a la declaración de procedencia del proceso de plebiscito sobre el aumento a la tarifa del transporte público de autobuses en Mexicali Baja California” presentada por residentes del municipio de esta ciudad, al tenor de los siguientes, Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, aprueba la procedencia del proceso de plebiscito referente al aumento a la tarifa del transporte público de autobuses en Mexicali, Baja California, aprobado el 09 de diciembre del 2014, por el H. Cabildo del XXI Ayuntamiento de Mexicali, por cumplir los requisitos formales que exige la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y por representar un acto con trascendencia para la vida pública del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto en el Presente Punto de Acuerdo. Segundo.- Notifíquese por oficio el presente Acuerdo al Representante Legal del XXI Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para efectos de que suspenda de forma inmediata la tarifa de transporte público de trece pesos, materia de este Plebiscito hasta en tanto se conozcan oficialmente los resultados que arroje dicha consulta. Tercero.- Notifíquese por oficio al Representante Común de los solicitantes Licenciado Daniel Solorio Ramírez, para los efectos legales conducentes, adjuntándole copia certificada del presente Punto de Acuerdo. Cuarto.- Remítase copia certificada del Presente Acuerdo a la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General de este Instituto Electoral para efectos de que proceda a formular el proyecto de organización y desarrollo del Plebiscito Municipal. Quinto.- Túrnese copia certificada del presente punto de Acuerdo a la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General Electoral, a efectos de que se avoque a la elaboración del proyecto de Convocatoria Pública que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 19 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que en su oportunidad sea presentada a este Pleno para su aprobación. Sexto. Publíquese los Puntos Resolutivos del presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en el Portal de Internet de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la sala de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a la consideración de todos ustedes este punto de acuerdo, por si desean hacer algún comentario. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: En el párrafo segundo, porque de la misma lectura es oscuro, hay que adivinar la parte relativa cuando dice “el cual consiste en”, no es someter a plebiscito, le está ordenando como consecuencia del artículo 48, párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana, entonces está de más ahí lo de someter a plebiscito, porque el plebiscito es ante esta instancia, lo que hay que ordenar en un momento, dado es ordenarle a la autoridad municipal que se mantengan las cosas y que se encontraban hasta antes del aumento de la tarifa, ¿sí queda claro ese punto? Porque en la forma como está expresada, lógicamente, nos ocasionaría problemas aquí en el instituto por la falta de claridad en cuanto a este párrafo segundo. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Entiendo lo que señala el representante del Partido Encuentro Social, creo que es un error de sintáxis en lo que se refiere a la redacción del párrafo, efectivamente el mandato de suspender el acto reclamado es algo similar a lo que sucede, hay una suspensión del acto reclamado, lo que señala el párrafo “se ordenará a la autoridad la suspensión del acto y/o sus efectos”, entonces entendemos que el acto que se está pidiendo a suspensión, sería el aumento a la tarifa, sin embargo en el párrafo dice el cual consiste en someter a plebiscito el aumento, no es el acto que se tiene que suspender, yo diría que se eliminara las palabras “en someter a plebiscito” y que quedara “el cual consiste en el aumento aprobado en el cabildo el día nueve”, ahí sí es el acto reclamado el aumento que se da en sesión de cabildo, o sea como está el resto del cuerpo, nada más quitando la palabra “someter a plebiscito”, porque no es el acto reclamado, ya es congruente con el segundo de los resolutivos, que ahí sí es consistente, además adecuado en los términos en que está redactado donde dice “notifíquese por oficio el presente acuerdo por conducto para efectos de que se suspenda de forma inmediata la tarifa del transporte público”, de hecho pudieran transcribir esta parte, en vez de someter a plebiscito y poner exactamente lo que dice el punto de acuerdo y quedaría la redacción de manera más correcta y precisa. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con cancelar las palabras con “someter a plebiscito” y agregarle “en” queda correcto, “se ordenará a la autoridad la suspensión del acto y/o sus efectos”, “el cual consiste en el aumento aprobado en el cabildo el día nueve”, entonces cancelamos “en someter a plebiscito”. -----

**CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN:** En el resolutivo número quinto dice “se instruye a la coordinación de comunicación social del Consejo General Electoral se evoque a la elaboración del proyecto de convocatoria pública que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 19 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que en su oportunidad sea presentada a este pleno para su aprobación; dado a la trascendencia de este asunto, debe estar participando un órgano técnico de dirección más allá de la propia coordinación de comunicación, es decir la propia comisión de participación ciudadana, es quien debería de desarrollar los trabajos a posteriori de esta reunión, y con el apoyo de la coordinación de comunicación social, sobre todo porque lo que se desprende de esto es la convocatoria que entre otros temas debe contener el objeto del acto que se somete a plebiscito, una transcripción clara y sucinta de los motivos a favor o en contra expuestos, son una serie de elementos que no se pueden desestimar, es importante que este órgano técnico de dirección y en este caso la Comisión de Participación Ciudadana en mi opinión debe de participar. -----

Ciudadano **JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUÍZ**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: Quisiera secundar la petición del Consejero, en virtud de que hasta se me hace un poco sin desestimar a la Dirección de Comunicación Social, que finalmente es un staff del Presidente, y yo creo que esto, si la Comisión de Participación Ciudadana está dentro de sus facultades atender esto y llevó todos los trabajos pues la convocatoria es algo inherente, es algo parte de la comisión, a mi me parecería inadecuado que la comisión no lo coordinara. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: A mí también me parece correcto, cambiar el quinto y en lugar de instruir podrá decir: “túrnese a la comisión de participación ciudadana”. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: El Representante Legal del Ayuntamiento, es el síndico el que tiene las funciones de la representación legal, sería prudente también notificarle a él en base a ese carácter que tiene, que es el representante legal del Ayuntamiento.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: No es suficiente con notificarle al Presidente Municipal, o sea estamos avisando al Ayuntamiento, por conducto del Presidente. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Pero por disposición de ley, el síndico tiene el carácter de Representante Legal del Ayuntamiento. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Es para efectos de notificación, me parece que es el Presidente Municipal. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Ellos tendrán que someterlo a cabildo, y el que contestará será el síndico. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Y/o su representante legal también, en todo caso el del Ayuntamiento estamos hablando. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: Hay estas propuestas de modificación, referente al resolutivo segundo, quedaría: “Notifíquese por oficio el presente acuerdo al Representante Legal del XXI Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para efectos de que suspenda de forma inmediata la tarifa de transporte público de \$13.00 pesos”. Y en el Quinto resolutivo “túrnese copia certificada del presente punto de acuerdo a la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica para que se avoque la elaboración”. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Que sea a la comisión a la que se le instruya, sin embargo en el punto cuatro, en el resolutivo cuatro dice: “remítase copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General de este instituto para efectos de que proceda a formular el proyecto de organización y desarrollo del plebiscito”, me parece que en lo que habíamos quedado aquí que el que tiene que hacerlo es la comisión, en auxilio obviamente de todos los órganos técnicos como es la dirección y la propia Coordinación de Comunicación para efectos de difusión, pero me parece que entonces el cuarto ya no es congruente con el quinto si le instruyen al Director a que lo pongan a que él organice y otra parte a la comisión, no sé si se suprima uno y quede de una manera integral, porque me parece que el órgano que debe llevar los trabajos de organización y preparar el proyecto, es la comisión de participación ciudadana auxiliada por todos los órganos técnicos de los cuales puede echar mano de aquí del instituto, pero no dejarlo en un

punto resolutive porque si no estamos dividiendo las competencias si se queda mandado de esta forma. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Creo yo que el punto cuarto pudiéramos modificarlo, quedando de la siguiente manera: “remítase copia certificada del presente acuerdo a la Comisión de Participación Ciudadana para efectos de que proceda a formular el proyecto de organización y desarrollo del plebiscito”. -----

No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la “Declaración de procedencia del proceso de Plebiscito sobre el aumento a la tarifa del transporte público de autobuses en Mexicali, Baja California”, con las modificaciones expuestas aquí en el pleno; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían **cinco votos a favor y un voto en abstención**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo cinco votos a favor, se aprueba **por mayoría** el punto de acuerdo que presenté. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **catorce horas con veintitrés minutos** del día **treinta de abril de dos mil quince** se clausura esta Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **siete fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN  
CASTRO BOJÓRQUEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN  
SECRETARIO FEDATARIO**